

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido, que el término concedido mediante providencia de 11 de enero de esta anualidad a las entidades requeridas, ya feneció, contestó dicho requerimiento el IGAC, Municipio de Quimbaya, Agencia Nacional de Tierras. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 08 de marzo de 2024.



Daniel Esteban Salcedo Castillo
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA – SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTES	LUIS ANTONIO MELO SOLARTE
DEMANDADOS	BEATRIZ ELENA VALENCIA DAMELINES Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00490-00

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia Secretarial que antecede, y dado que las entidades han dado respuesta, según lo dispuesto en el Decreto 1409 de 2014, que reglamentó parcialmente la Ley 15621 de 2012, se dispone continuar con el trámite respectivo del presente proceso una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ